



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 ABR 2011

11/05/007/122

VISTO: la Reunión del Sub-Grupo de Trabajo de Asuntos Aduaneros de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay-Paraná, en el marco de la XXXVIII Reunión de dicha Comisión, que se celebrará en la ciudad de La Paz -Estado Plurinacional de Bolivia-, entre los días 13 al 15 de abril de 2011.-

RESULTANDO: que corresponde designar a la Administradora de Aduana de Nueva Palmira de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sra. María Teresa Gelencich, en representación de nuestro país, en la referida Reunión.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53° y 54° de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; y artículo 41° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de La Paz -Estado Plurinacional de Bolivia-, a la Administradora de Aduana de Nueva Palmira de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sra. María Teresa Gelencich, a los efectos de participar de la Reunión del Sub-Grupo de Trabajo de Asuntos Aduaneros de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay-Paraná, en el marco de la XXXVIII Reunión de dicha Comisión que se celebrarán entre los días 13 al 15 de abril de 2011.-

2°) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días.- El importe diario del viático a la ciudad de La Paz, es de U\$S 152,00 (ciento cincuenta y dos dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RS/JG

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-La Paz-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República